

AGENDA REGULATORIA 2022-1 JUNIO - NOVIEMBRE 2022



Unidad Administrativa: Secretaría de Movilidad

NP	Nombre preliminar de la	Problemática que se pretende resolver	Justificación para emitir la Propuesta	Fecha tentativa de
141	Regulación Propuesta	con la Propuesta Regulatoria	Regulatoria	presentación
1	Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de México. Ley de Movilidad del Estado de México y Código Administrativo del Estado de México.	Adecuación del marco juridico derivado deel Decreto 191 del Ejecutivo del Estado de México, puublicado en el Periódico Oficial" Gaceta del Gobierno" el 29 de septiembre de 2020, se reformaron diversos ordenamientos jurídicos, mediante dicho Decreto se fusionan la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaria de Movilidad, conservando la denominación de Secretaria de Movilidad. Asimismo, se pretende que la Secretaria de Movilidad cuente con un marco juridico de vanguardi que le permitan favorecer el cumplimiento de los programas y Proyectos a su cargo.	Garantizar la protección y el disfrute del derecho humano a la movilidad de la sociedad mexiquense, priorizado el interés general y la utilidad pública bajo los principios de seguridad, jerarquía, igualdad, sustentabilidad, congruencia, eficiencia, accesibilidad, legalidad, exigibilidad y coordinación; se estima de imperiosa necesidad realizar diversas reformas a la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de México. Es necesario implementar un Sistema Inregral de Transporte que cuente con Programas y Proyectos de Movilidad Sustentables que establezcan alternativas a la ciudadania para realizar traslados eficientes, diversos al servicio de transporte y uso de automóvil, priorizando la movilidad no motorizada y peatonal y que le permitan contar con una mejor conexión a lo largo del teritorio estatal. Aunado a lo anterior en la presente iniciativa se estima pertinente adicionar en el catálogo de definiciones de la Ley de Movilidad del Estado de México, la de Licencia de Conducir, como el documento personal e intransferible que emite la Secretaría por el que se autoriza a una persona fisica conducir un vehículo automotor en cualquiera de sus modalidades. Ello, con el propósito de establecer una adecuada interpretación a esta Ley.	Junio de 2022
2	Norma Técnica aplicable a Licencias Electrónicas.	Tiempos de espera y evitar el extravio de la Licencia.	Oportunidad de acreditar la personalidad y cualidad para conducir un vehículo sin la necesidad de presentar fisicamente dicho documento.	Junio de 2022
3	·	Evaluar el estado físico - mecánico de las unidades afectadas al servicio público para determinar su aptitud de continuar en la prestación de dicho servicio con parámetros mínimos de seguridad para los usuarios.	Garantizar un servicio de mayor seguridad al contar con vehículos que cumplen con una revisión físico - mecánica que determina las condiciones de aptitud, confiabilidad y amigables con el medio ambiente.	Junio de 2022
4	fisico - mecánica de la unidades pesadas	Evaluar el estado físico - mecánico de las unidades afectadas al servicio público para determinar su aptitud de continuar en la prestación de dicho servicio con parámetros mínimos de seguridad para los usuarios.	Garantizar un servicio de mayor seguridad al contar con vehículos que cumplen con una revisión físico - mecánica que determina las condiciones de aptitud, confiabilidad y amigables con el medio ambiente.	Septiembre de 2022

Nos interesa tu opinión, envia tus comentarios al correo cemer@edomex.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA